

# **Anexo del Reglamento de Convivencia y Evaluación Modalidad de Aprendizaje Híbrida y Remota TREWHELA'S SCHOOL 2021**

Este anexo contempla situaciones que se refieren a la modalidad híbrida y remota que se podría implementar durante el año 2021, de acuerdo con la evolución de la pandemia y las medidas sanitarias que determinen las autoridades. Viene a complementar los reglamentos de convivencia y evaluación vigentes.

## **ASISTENCIA**

- Los estudiantes deberán asistir a todas las clases programadas. La asistencia puede ser en línea o presencial, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento 2021, y se registrará en todas las horas de clases.
- En el caso que un estudiante se vea impedido de asistir por problemas médicos u otros, el apoderado deberá justificar su inasistencia al inspector correspondiente, vía correo electrónico, durante la jornada.
- En modalidad híbrida, el apoderado deberá informar al profesor jefe y/o inspector del ciclo, si el estudiante no asistirá en forma presencial por motivos de fuerza mayor, ya sea en forma prolongada o eventual.

## **PRESENTACIÓN PERSONAL**

- En modalidad remota o híbrida, los estudiantes que estén conectados en línea deberán tener sus cámaras encendidas, debido a que es una instancia formal de aprendizaje. Participar de una clase con la cámara apagada será considerado una falta.
- De existir alguna situación que impida al estudiante prender su cámara, el apoderado deberá comunicarlo al profesor jefe.
- Por otra parte, se pedirá a los estudiantes que estén conectados en línea, una presentación personal y actitud acorde a un ambiente escolar. Se solicita que los estudiantes organicen en su casa un espacio como su lugar de trabajo, con los materiales educativos necesarios para las actividades de clase, y así mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Los estudiantes de IV medio mantendrán el uso de camisa blanca y corbata del colegio y/o la polera azul institucional, exclusiva del nivel, para los actos oficiales.

## **CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS Y TAREAS**

- La asistencia de los estudiantes a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es obligatoria, tal como lo establece nuestro Reglamento de Evaluación.
- Los estudiantes deberán entregar sus trabajos y/o tareas en el plazo estipulado por el profesor correspondiente. En caso de presentar problemas tecnológicos que pudieren generar retraso

en la entrega, se deberá justificar el atraso dentro del día al profesor de asignatura y/o profesor jefe, vía correo electrónico.

- Se aplicará procedimiento de evaluaciones atrasadas del Reglamento de Evaluación, con el objetivo de establecer un mecanismo formativo, planificado y claro, en el que los estudiantes puedan a la brevedad regularizar su situación académica. Este procedimiento podrá contemplar la modalidad remota o presencial y será establecido por calendario.